#### Acuerdo de intenciones

El día del mes de del año
Reunidos
De una parte,
, como representante legal de la Cooperativa Multiactiva del Magisterio de Túquerres "COACREMAT", identificada con NIT *********, de ahora en adelante "La Cooperativa",
Y de otra parte,
, como representante legal de DinamicSoft Inversiones SAS, identificada con NIT
********, de ahora en adelante "El Ejecutor".

Las partes anteriores podrán ser denominadas conjuntamente "Las Partes", reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para contratar y obligarse en la representación que actúan, y siendo responsables de la veracidad de sus manifestaciones,

## Exponen

- 1. Que la cooperativa manifiesta su interés en implementar un programa de fidelización de clientes o asociados
- 2. Que las partes están interesadas en establecer las bases de la negociación en relación con dicha implementación relacionada en el punto anterior
- 3. Y que, habiendo llegado las partes, libre y espontáneamente, a una coincidencia mutua de sus voluntades, formalizan la siguiente CARTA DE INTENCIONES, de ahora en adelante "El Acuerdo, el cual se regirá por las siguientes

#### **CLAUSULAS**

#### Primera: Objeto del acuerdo

El presente acuerdo tiene como objeto sentar las bases para la negociación de la implementación del programa de fidelización de la cooperativa, tal y como se expone en el expositivo anterior.

Para ello, se acuerda llevar a cabo todas las actividades necesarias para el correcto desarrollo de la actividad, desde sus estudios de factibilidad hasta su puesta en marcha y mantenimiento, así como la negociación de las condiciones, términos y garantías del futuro contrato de servicios, compometiéndose las partes a cumplir con lo recogido en este acuerdo.

# Segunda: Duración del acuerdo

El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma señalada en el encabezado. Las partes acuerdan que tendrá una duración de 90 días calendario a partir del día inicial. No obstante, este acuerdo podrá ser modificado, extendido o terminado de forma anticipada siempre que medie el consentimiento expreso y por escrito de las partes.

Tercera: Obligación de secreto y confidencialidad

Las partes reconocen que toda información a la que puedan tener acceso en el marco del proyecto, ya sea relacionada con el mismo o con las actividades de alguna de las partes, tiene carácter confidencial. Esto implica que las partes se comprometen a cumplir con todas las normativas internas y legislaciones nacionales para su respectiva protección y custodia.

Las partes se comprometen a que la utilización de la información sólo estará dirigida a alcanzar los objetivos del proyecto y no otros, y que solo estará en conocimiento de aquellas personas estrictamente necesarias para cumplir con aquellos.

## Cuarta: Terminación anticipada del acuerdo

El presente Acuerdo podrá ser resuelto por el mutuo acuerdo de las Partes, con los efectos que ellas determinen, siempre que dicha terminación se formule por escrito. Igualmente, podrá ser resuelto en cualquier momento por cada una de las Partes, a su elección, sin necesidad de intervención judicial, y sin perjuicio de la responsabilidad en la que incurra la otra parte por su incumplimiento contractual, siempre que existan "causas justificadas", tal y como se expone a continuación:

- a) el incumplimiento total o parcial por la otra Parte de alguna de las condiciones u
  obligaciones esenciales de este Acuerdo que no sea corregido en el plazo de diez (10) días
  a partir de la notificación escrita y fehaciente para que así lo haga;
- b) por conclusión anticipada del Proyecto o negociación sin obtenerse los resultados deseados; y,
- c) las demás establecidas en el articulado del presente Acuerdo o las que se recojan en la ley, y en concreto, en el Código de Comercio.

Una vez terminado de forma anticipada el Acuerdo, las Partes se devolverán todos los documentos e información confidencial compartida durante la negociación o Proyecto y, si así lo acuerdan las Partes, se procederá a su inmediata destrucción. Además, el Acuerdo terminará sin que exista la necesidad de efectuar compensación económica alguna entre las Partes.

# **Quinta: Costos y gastos del Proyecto**

Cada parte asumirá los costos de los asesores o técnicos que contraten en relación con el Proyecto.

En concreto, la parte interesada en la implementación del proyecto será la que afronte todos los gastos necesarios para su correcta evaluación, incluido el costo de la correspondiente diligencia debida, excepto en los siguientes casos:

- a) En el caso de que alguna de las partes se retracte.
- b) Si el ejecutor facilita información incorrecta o falsa para la implementación del proyecto.

Los impuestos, tasas y contribuciones relacionados con el Proyecto se afrontarán siguiendo lo dispuesto en la legislación actual.

Este documento se firma en la ciudad de, el día del mes del año	
La cooperativa	El ejecutor